



## Ayuntamiento de Arcos de Jalón

---

Expte	206/2024 - CON 14/2024
Procedimiento	Contratación – Abierto simplificado abreviado
Objeto	Sustitución redes y pavimentación en Arcos de Jalón
Presupuesto licitación	49.586,78 € + 10.413,22 € = 60.000,00 €
Precio del contrato	45.210,10 € + 9.502,52 € = 54.752,62 €
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Asunto	Acuerdo de adjudicación

D<sup>a</sup> Cristina Pinillos García, Secretaria-Interventor del AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN, con la salvedad del artículo 206 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, **CERTIFICO** que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que transcribo a continuación:

**“CONTRATACIONES: ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS "SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN ARCOS DE JALÓN”.**

Se da cuenta del expediente tramitado al efecto, conforme al cual:

### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 12 de agosto de 2024, por providencia de la Alcaldía, se dispuso la iniciación del expediente para la contratación de la obra de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria.

II.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2024, aprobó el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, igualmente acordó la apertura del procedimiento de licitación por un importe de 49.586,78 €, más 10.413,22 € en concepto de 21% de I.V.A., lo que hace un total de 60.000,00 €, cuyo anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 16 de agosto de 2024.

III.- Durante el plazo establecido al efecto, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentaron, resultando admitidas una vez revisada la documentación administrativa, las siguientes proposiciones:

- 1.- Santisa Almazán, S.L.
- 2.- Ferminillo, S.L.
- 3.- Áridos y Excavaciones Ciria, S.L.
- 4.- Transportes y Hormigones Laris, S.L.



## Ayuntamiento de Arcos de Jalón

---

IV.- La Mesa de contratación del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2024, procedió a la apertura del sobre Único, que contiene la documentación administrativa y los criterios evaluables por fórmulas, encontrándola conforme.

De conformidad con lo dispuesto en la letra a) del apartado 4 del artículo 159 de la LCSP se procede a comprobar la inscripción de los licitadores en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, resultando que la mercantil FERMINILLO S.L. no consta en el citado Registro, la Mesa se pone en contacto telefónico con el licitador quien informa que con fecha 28 de agosto de 2024 ha solicitado la inscripción en el referido registro.

Resultando que la fecha final de presentación de las ofertas concluyó el 26 de agosto de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.a) de la LCSP procede su EXCLUSIÓN, siendo ADMITIDOS los restantes licitadores.

A continuación, se da lectura de la oferta económica presentada (único criterio):

LICITADOR	Presupuesto base	IVA (21%)	Presupuesto
Santisa Almazán, S.L.	47.851,24	10.048,76	57.900,00
Áridos y Excavaciones Ciria, S.L.	45.250,10	9.502,52	54.752,62
Transportes y Hormigones Laris, S.L.	47.105,00	9.892,05	56.997,05

A la vista de lo anterior, **NO SE EXCLUYE** a ningún licitador, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación, se procedió a otorgar la puntuación a las empresas licitadoras, lo que arroja el siguiente resultado:

LICITADOR	Puntos
Santisa Almazán, S.L.	94,56
Áridos y Excavaciones Ciria, S.L.	100,00
Transportes y Hormigones Laris, S.L.	96,06

Proponiendo la adjudicación a Áridos y Excavaciones Ciria, S.L.

V.- La empresa licitadora y propuesta está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.



## Ayuntamiento de Arcos de Jalón

---

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Según se describe en el expediente, con la contratación se pretende la ejecución de la obra de sustitución de redes y pavimentación en varias calles de Arcos de Jalón.

En fecha 9 de marzo de 2018, ha entrado en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que regirá la presente adjudicación.

El órgano competente para la adjudicación del suministro es la Junta de Gobierno Local, a tenor de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y delegación de la Alcaldía por Resolución número 97/2023, de fecha 28 de junio (B.O.P. n.º 77, de 10 de julio de 2023).

Por todo lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales, considerando como propuesta adecuada la formulada por la Mesa de Contratación a favor de la mercantil ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L., la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros que de derecho la componen (4 de 4), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Clasificar las proposiciones presentadas por orden de puntuación decreciente, de conformidad con los siguientes datos:

	LICITADOR	TOTAL PUNTOS
1	Áridos y Excavaciones Ciria, S.L.	100,00
2	Transportes y Hormigones Laris, S.L.	96,06
3	Santisa Almazán, S.L.	94,56

**TERCERO.-** Adjudicar a ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L., con CIF B42151035, y domicilio en Plaza Campanario n.º 5, de Almazán (Soria), el contrato administrativo de obras "SUSTITUCIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN EN ARCOS DE JALÓN", con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de 16 de agosto de 2024, y la oferta presentada, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL



## Ayuntamiento de Arcos de Jalón

---

DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON DÍEZ CÉNTIMOS (45.250,10 €), el tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a NUEVE MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.502,52 €), consecuentemente, el importe total de la adjudicación es de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (54.752,62 €).

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, haciendo constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación.

**QUINTO.-** Designar como responsable del contrato para las relaciones que con motivo del desarrollo del presente contrato se tienen que producir entre el Ayuntamiento y el adjudicatario, al técnico redactor del proyecto.

**SEXTO.-** Notificar la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al adjudicatario y publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según lo establecido en el artículo 63 LCSP.

**SÉPTIMO.-** Una vez realizada la prestación, al expediente se acompañará la factura con los requisitos exigidos en la legislación vigente, y en todo caso:

- El órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local.
- El órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención de fondos.
- El código DIR3 es L01420256.”

VºBº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Jesús-Ángel Peregrina Molina

LA SECRETARIA-INTERVENTOR  
Cristina Pinillos García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE